

AUTO No. 02190

POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en operativo de control ambiental del día 23 de abril del 2014, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante Acta No. 14-1490 al señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.098.577, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **LIBRERÍA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M** identificado con Matrícula Mercantil No. 1105825, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 76 - 20, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, para que realizara el registro de la publicidad exterior visual ante la Secretaria Distrital de Ambiente y desmontara los avisos adicionales ya que se permite un aviso por fachada de establecimiento.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el acta No.14 -1299 conforme a lo evidenciado en la siguiente visita técnica realizada el día 25 de junio del 2014, al establecimiento de comercio denominado **LIBRERÍA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M**, de propiedad del señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA**, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 76 - 20, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, encontrando que no realizó el registro de la publicidad exterior visual ante la Secretaria Distrital de Ambiente, ni desmontó los avisos adicionales, ya que se permite un aviso por fachada de establecimiento.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No 8444 del 23 de septiembre del 2014, en el que concluyó lo siguiente:

Página 1 de 7

AUTO No. 02190

(...),

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

a. TIPO DE ELEMENTO:	AVISO
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	JM LIBRERÍA & PAPELERIA FOTOCOPIAS ANILLADO LAMINACION SERVICIO DE FAX ENVIA MENSAJERIA Y MERCANCIAS TU LLAVE VIRGIN MOBILE CLARO
c. No. DE ELEMENTOS	CUATRO (4)
d. ÁREA DEL ELEMENTO	SIN DEFINIR
e. UBICACIÓN DEL ELEMENTO	FACHADA
f. DIRECCIÓN (NUEVA-ANTIGUA) ELEMENTO	AVENIDA CALLE 72 No. 76 – 20
g. SECTOR DE ACTIVIDAD	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
h. BARRIO	TABORA
i. LOCALIDAD	ENGATIVA
j. No. DE ACTA DE REQUERIMIENTO Y FECHA DE LA VISITA.	14-1490 DEL 23/04/2014
k. No. DE ACTA DE SEGUIMIENTO AL REQUERIMIENTO Y FECHA DE LA VISITA	14-1299 DEL 25/06/2014

(...),

4. VALORACIÓN TÉCNICA: A partir de lo evidenciado en visitas de control y seguimiento / operativo, se determinó que los elementos tipo AVISO comercial ubicados en la AVENIDA CALLE 72 No. 76 – 20, incumplen con la normatividad ambiental vigente en lo siguiente:

- El aviso del establecimiento no cuenta con registro (... , Artículo 30, Decreto 959/00).
- El local cuenta con más de un aviso por fachada (... , literal a, Artículo 7, Decreto 959/00).
- (...).

4.1. PRUEBAS FOTOGRAFICAS:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02190

5. CONCEPTO TÉCNICO:

a. Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, **ORDENAR**, al señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA** identificado con C.C. 12098577 propietario del establecimiento de comercio **LIBRERIA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M** identificado con matrícula **0001105825**, el **DESMONTE** de los elementos de Publicidad Exterior Visual que se encuentren incumpliendo las estipulaciones ambientales vigentes.

b. De acuerdo a la parte motivada, se sugiere al grupo legal **INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO** en contra del señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA** identificado con C.C. 12098577 propietario del establecimiento de comercio **LIBRERIA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M** identificado con matrícula **0001105825**, según lo contemplado en la Ley 1333 de 2009.

(...)"

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA", en el numeral 2 establece: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente..."

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."

Página 3 de 7

AUTO No. 02190

Que el artículo 70 ibídem, señala: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo”* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 8444 del 23 de septiembre del 2014, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental, en contra del señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.098.577, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado LIBRERÍA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M identificado con Matrícula Mercantil No. 1105825 y presuntamente propietario de los elementos de publicidad exterior visual ubicados en la Avenida Calle 72 No. 76 - 20, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02190

Que el artículo 19 *ibídem*, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 *ibídem*, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en contra del señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.098.577, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado LIBRERÍA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M identificado con Matrícula Mercantil No. 1105825, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 8444 del 23 de septiembre del 2014, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 72 No. 76 - 20, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente y se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento, sin que la edificación contenga dos (2) o más fachadas, vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000 y el literal a) del Artículo 7 del Decreto 959 del 2000.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Página 5 de 7

AUTO No. 02190

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”*.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.098.577, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **LIBRERÍA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M** identificado con Matrícula Mercantil No. 1105825, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 72 No. 76 - 20, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C., se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente y se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento, sin que la edificación contenga dos (2) o más fachadas, vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008 en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, el literal a) del Artículo 7 del Decreto 959 del 2000, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto al señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.098.577, en la Avenida Calle 72 No. 76 - 20, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El expediente SDA-08-2015-380, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 02190

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 31 días del mes de julio del 2017



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2015-380

Elaboró:

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES	C.C:	1073153756	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170034 DE 2017	FECHA EJECUCION:	08/06/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES	C.C:	1073153756	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170034 DE 2017	FECHA EJECUCION:	08/06/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO	C.C:	52021696	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/06/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	31/07/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Autos 27a0

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurias](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CUENCA SILVA JOSE MARIA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001105820
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 12098577
Último Año Renovado	2016
Fecha Renovación	20160428
Fecha de Matrícula	20010703
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	750000.00
Utilidad/Perdida Neta	2000000.00
Ingresos Operacionales	16400000.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

[Ver Expediente](#)

Actividades Económicas

* 4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AC 72 NO. 76-20
Teléfono Comercial	5451037
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AC 72 NO. 76-20 ✓
Teléfono Fiscal	3002128142
Correo Electrónico	jm.cuenca8@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		LIBRERIA Y PAPELERIA Y ASESORIA J M	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) |
 [¿Qué es el RUES?](#) |
 [Cámaras de Comercio](#) |
 [Cambiar Contraseña](#) |
 [Cerrar Sesión cardona2017](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



472

ORDEN DE SERVICIO

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9498469

NIT: 899999061

TOTAL ENVIOS: 127 | PESO TOTAL (kg): 25
FECHA PREADMISIÓN: 22/03/2018 17:24:58
NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-
FORMA DE PAGO: CREDITO

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
PRECINTO:
C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

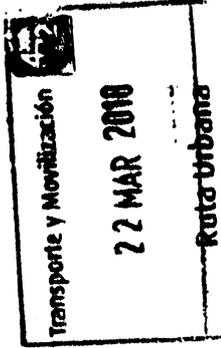
DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Breger Viana
[Firma]

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000009498469

Sub total: \$660.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$660.400

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN923890429CO	JAI ME FALACIOS VERGARA	CALLE 106 N° 18-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890432CO	CENTRO DE REHABILITACION LAYA	CARRERA 67 N° 180-15	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890446CO	ENVALC INMOBILIARIA SAS	CALLE 76 N° 16-22	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890459CO	IDFC	CALLE 63 N° 47A-05	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890463CO	SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. OPAIN S.A	CALLE 26 N° 103-08 EDIFICIO CISA	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890494CO	JARDIN BOTANICO	CALLE 83 N° 68-95	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890503CO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CALLE 43 N° 57-31 CAN	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890517CO	ANA SILVA GARCIA GARCIA	Calle 17 SUR No. 16 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890525CO	ANA SILVA GARCIA GARCIA	Calle 17 No. 16 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890534CO	ANGELA BUSTOS ORDONEZ	Carrera 13 No. 12 - 81 OF 1202/03/04/05	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890543CO	ANGELA BUSTOS ORDONEZ	Calle 59 S No. 17 - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890551CO	FEDERMAN DE JESUS SALAS URIBE	Diagonal 48 J SUR No. 1 - 30 C.A. 12 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890565CO	FEDERMAN DE JESUS SALAS URIBE	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890578CO	FEDERMAN DE JESUS SALAS URIBE	Calle 17 No. 17 - 15 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890582CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Diagonal 48 J SUR No. 1 - 30 C.A. 12 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890596CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890605CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Diagonal 48 J SUR No. 1 - 30 C.A. 12 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890618CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890622CO	JOSE ALFONSO FAJARDO	Carrera 31 No. 87 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890636CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE GEMASA LTDA.	TV 85 No. 65 - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890640CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.S	Carrera 7 No. 71-21 Torre A Piso 2 Oficina 201 B	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890653CO	JUAN CARLOS UGROSS FAJARDO	Calle 95 No. 13-55 Oficina 403	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890667CO	ANA SORIDA ROJAS LINARES	Calle 44 SUR No. 72 B - 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200
RN923890675CO	ANA SORIDA ROJAS LINARES	Calle 45 SUR No. 72 A - 20 (nomenclatura nueva)	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	0	\$0.00 URBANA	0.00%	0.00%	\$5.200

Transporte y Movilización

22 MAR 2013

Rota Urbana

472

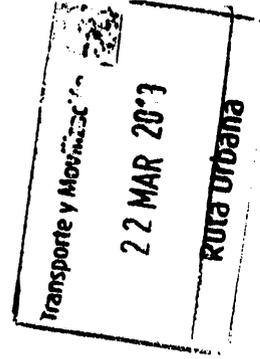
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN92389084CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD FANTASTICA S.A.S	Carrera 12 A No. 83 - 61 Apartamento 103	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92389098CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD FANTASTICA S.A.S	Carrera 16 No. 86 A - 31 Oficina 302	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92389070CO	JOSE MARIA CUENCA SILVA	AC 72 No. 76 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN92389071SCO	YANET OSPINA SUAREZ	AV Jimenez No. 4 - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890724CO	YANET OSPINA SUAREZ	Carrera 40 C No. 1H - 35 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890738CO	NERIQUI CORTES CORTES	AC 72 No. 76 - 73	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890741CO	NERIQUI CORTES CORTES	Avenida Calle 72 No. 70 D - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890755CO	HEINER SEBASTIAN BONILLA ESTEPA	CALLE 132 No 48 - 29	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200







RN923890707CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110231324
Envío: RN923890707CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE MARIA CUENCA SILVA

Dirección: AC 72 No. 76 - 20

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111051397

Fecha Pre-Admisión:
22/03/2018 17:24:57

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
Lic. N° Dca. Mensajería Expressa 00007 del 10/10/2018

Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	NIT/C.C.T.I.: 899999061	Código Postal: 110231324
	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	Teléfono: 3778931	Depto: BOGOTA D.C.
	Referencia: CIT AUTO 2190-2017 I.C	Código Postal: 111051397	Código Operativo: 1111506
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111506
Nombre/ Razón Social: JOSE MARIA CUENCA SILVA	Dirección: AC 72 No. 76 - 20	Tel: 3778931	Código Postal: 111051397
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111506	Código Operativo: 1111506
Peso Físico(grs): 200	Peso Volumétrico(grs): 0	Peso Facturado(grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$5.200	
Dice Contener:	Observaciones del cliente:		
	76-12 peso 76-26		

Causas Devoluciones:

RE	Retusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: _____ Tel: _____ Hora: 10:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



Milton Olivarez
27 MAR 2018

1111 506
UAC.CENTRO
CENTRO A
1111 473

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2008/Min.TC. Res. Mensajería Expressa 00007 del 10/10/2018. El usuario debe asegurar el contenido por su propio riesgo. El contenido no es responsable del contenido ni de los daños ocasionados en la entrega del envío. Para aclarar algunos reclamos: comunicarse al 80911825. Para reclamos de pérdida de envíos: comunicarse al 80911825.

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02190 del 31-07-2017, CUENCA SILVA JOSE MARIA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.098.577 y domiciliado en la AC 72 No. 76 - 20.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV
Expediente: SDA-08-2015-380
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	Milton Olivarez	X	
Nombre del distribuidor:	27 MAR 2018	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
C.C.		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	8DS11825	C.C.	
Observaciones:		Centro de Distribución:	
	76-12 POSU 76-26	Observaciones:	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

PARA TODOS

F.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No.SDA-08-2015-380, se ha proferido el AUTO No.02190, dado en Bogotá, D.C, a los 31 días del mes de julio de 2017, con citación de notificación No.2018EE35237 del 22-02-2018.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No.2018EE35237 del 22-02-2018, con el fin de citar para notificar al señor **JOSE MARIA CUENCA SILVA**. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 10 de mayo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 17 MAY 2018 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C

Señor:

CUENCA SILVA JOSE MARIA

Dirección: AC 72 No. 76 - 20 ✓

Teléfono: 5451037

Correo: jm.cuenca8@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 02190 de 2017

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02190 del 31-07-2017, CUENCA SILVA JOSE MARIA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.098.577 y domiciliado en la AC 72 No. 76 - 20.

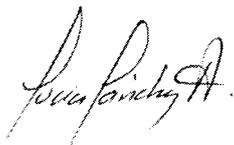
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2015-380

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 2



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE122601 Proc 4092682 Fecha: 2018-05-29 15:19
Tercero: 12098577 - CUENCA SILVA JOSE MARIA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

JOSE MARÍA CUENCA SILVA

Dirección: Avenida Calle 72 No. 76 - 20

Teléfono: 5451037 - 3002128142

Correo: jm.cuenca8@hotmail.com

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No.02190 del 31 de julio de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2015-380

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO



NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-380, se ha proferido el AUTO No. 02190, dado en Bogotá, D.C, a los 31 días del mes de julio de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL”**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **JOSE MARÍA CUENCA SILVA**.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9885852 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 174 | PESO TOTAL (kg): 35

FECHA PREADMISIÓN: 30/05/2018 17:32:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

MALETA NIÑO

FIRMA

Hosato Alvarado

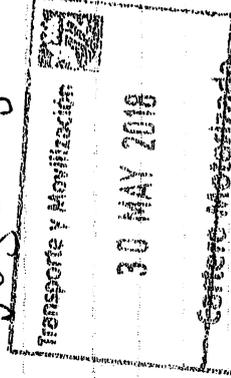
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jose Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$926.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0



000000009885852

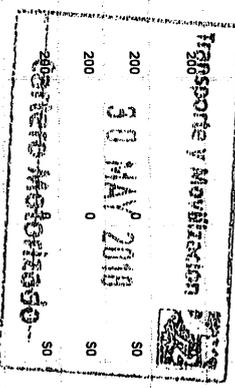
Valor Total Imposición: \$926.800

42

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9885852 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envíe	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN958785953CC	LUIS EDUARDO CAIGEDO S A LEC S A TENDRA COMO SIGLA LEC S A	CALLE 20 B N 44 - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958785980CC	INCOLMEDIAS S A	CARRERA 88 A N 64 D - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958785973CC	INCODEPE S AS	CALLE 16 N 2 - 64	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958785987CC	SHELL COLOMBIA S A	CALLE 90 N 19 - 41 OFICINA 702	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958785995CC	FABRICA DE COMESTIBLES EL NUEVO PROGRESO	CALLE 5 N 26 - 19	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786007CC	CLUB MILITAR	CARRERA 50 N 15 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786013CC	LINIEVER ANDINA COLOMBIA LIMITADA	AV EL DORADO N 69 B - 45 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786024CC	TEXTITALIA S A	CARRERA 24 N 2 - 15 SOACHA	SOACHA	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786036CC	CALLMIO	CALLE 21 N 67 - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786041CC	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR PAV G VANEGAS HERRERA	CARRERA 73 No. 59 12 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786053CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE TALLERES J R E U	CARRERA 108 A No. 71 A - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786069CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE TALLERES J R E U	CARRERA 108 A No. 71 A - 53/54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786072CC	JOSE MANUEL CIENCIA SILVA	Avenida Calle 72 No. 78 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786086CC	GUSTAVO LOPEZ GARCIA	Calle 1 D No. 28 A - 13	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786090CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE FOR FIT S AS	Calle 74 No. 2 - 86 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786109CC	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	Calle 77 No. 110 - 03 Interior 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786122CC	KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	CARRERA 110 No. 78 D - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786126CC	LUIS FERNANDO GAITAN MANTZ	CARRERA 68 C No. 79 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786130CC	MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	CARRERA 3 No. 74 - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786143CC	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE OPERADORA COLOMBIANA MAIL SERVICES S AS	Avenida Carrera 15 No. 93 - 60 Local 111	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786157CC	JULIO ALBERTO ALONSO HURTADO	Calle 70 C No. 106 A - 65	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786165CC	LUIS FERNANDO PÉREZ HIDALGO	CARRERA 13 No. 79 - 59	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786174CC	LUIS FERNANDO PÉREZ HIDALGO	CARRERA 14 A No. 83 - 67 Pisos 1 y 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN958786182CC	ANGELA YANETH OSPINA SUAREZ	CARRERA 40 C No. 1 H - 35 PISO 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



RN958786072CO

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 30/05/2018 17:32:05
 Orden de servicio: 9885852

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN958786072CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JOSE MARIA CUENCA SILVA

Dirección: Avenida Calle 72 No. 76 - 20
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 30/05/2018 17:32:05

Min. Inmuebles Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
 Min. 30. SCS Mensajería Express 100807 del 09/05/2018

1111 000
57

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C/T. 1.899989061
 Referencia: AVISO AUTO 2190-2017 I.C Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: JOSE MARIA CUENCA SILVA
 Dirección: Avenida Calle 72 No. 76 - 20
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores Destinatario
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
 76-12 Pasu 76-26

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NS No existe
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:30

Fecha de entrega:
 Distribuidor:

C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 2do



1111473111000RN958786072CO

Milton Olivarez

31 MAY 2018

80911825

1111 473
UAC.CENTRO A
CENTRO A

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. TIC. Res. Mensajería Express 100807 del 09/05/2018
 El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Referencia: ENVIO de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No.02190 del 31 de julio de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2015-380
 Anexo: Lo enunciado.
 Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez
 Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54 - 38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-380, se ha proferido el AUTO No. 02190, dado en Bogotá, D.C, a los 31 días del mes de julio de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL”**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **JOSE MARÍA CUENCA SILVA**.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

AUTO No. 02190

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 31 días del mes de julio del 2017



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2015-380

Elaboró:

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES	C.C:	1073153756	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170034 DE 2017	FECHA EJECUCION:	08/06/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES	C.C:	1073153756	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170034 DE 2017	FECHA EJECUCION:	08/06/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

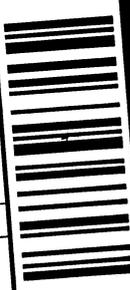
JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO	C.C:	52021696	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/06/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	31/07/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	Milton Olivarez	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	31 MAY 2018	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	80911825	Centro de Distribución:	
Observaciones:	No hay placa	Observaciones:	
	76-12 pasu 76-76		





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Al señor **JOSE MARÍA CUENCA SILVA.**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-380, se ha proferido el AUTO No. 02190, dado en Bogotá, D.C, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado en un lugar visible de la entidad, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: MIÉRCOLES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00a.m.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

11 SEP 2018

Fecha de retiro del aviso: _____ a las 5:00 p.m.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

12 SEP 2018

Fecha de notificación por aviso: _____

Ingrid Culma
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia





Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Autos: 20

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
MR OBY COLOMBIA S.A.S.	00295	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	05251	SCAAV-RUIDO	29-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GIOBANA LUCIA NUÑEZ MEDINA	01713	SCAAV-RUIDO	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA ELENA TEQUIA SANCHEZ	05234	SCAAV-RUIDO	28-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
JORGE MARIO CASTRO BEDOYA	02854	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
SINDY MAGNOLIA SERNA SANTOYA	02870	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
YOLANDA MALDONADO GARIBELLO	02858	SCAAV-FUENTES FIJAS	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO ENCISO SANCHEZ	00326	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
TALLERES JR E U	00307	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
JOSE MARIA CUENCA SILVA	02190	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	31-07-2017	05-09-2018	11-09-2018	
20 FOR FIT S.A.S.	02660	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	30-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	01730	SCAAV-RUIDO	30-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
OPERADORA COLOMBIAN MAIL SERVICES S.A.S.	01649	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO	02880	SCAAV-RUIDO	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	02365	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
CENTRY ALUMINIOS S.A.S.	02364	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
ANGELA YANETH OSPINA SUAREZ	01712	SCAAV-FUENTES FIJAS	29-06-1988	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO LOPEZ GARCIA	02368	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA FERNANDA NIÑO GUTIERREZ	03222	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	
SATURDINO HERNANDEZ YAÑEZ	02920	SSFFS-FLORA	26-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	

Registros: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------